



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Informe firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR ACLARATORIA N° 7- LP 20.2024

---

**LICITACIÓN PUBLICA N° 20/2024**

**Obra: “SEÑALIZACION CON BLOQUEO ABSOLUTO ENTRE ESTACIONES RAMAL MERLO-LOBOS.”**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 07**

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ACLARACION CON CONSULTA N° 01**

En el caso de presentarse como Unión Transitoria", los indicadores de Patrimonio Neto, Activos Líquidos. Volumen Anual en trabajos de Construcción, Certificado de contratación Referencial RNCOP y Antecedentes se contemplarán para la UT como suma simple de los indicadores de cada uno de sus miembros? De no ser el caso, como se contemplará?

**Respuesta:**

En el caso de presentarse DOS (2) o más empresas integradas en un Consorcio o Unión Transitoria, el cumplimiento de los requisitos económico-financieros en lo referente a los Índices de Solvencia y de Liquidez se ponderarán por el porcentaje de participación de cada empresa dentro de la UTE. En cuanto al Patrimonio Neto y los Activos Líquidos + Acceso al Crédito, estos se determinarán por la suma de lo que posee cada integrante individualmente.

## ACLARACION CON CONSULTA N° 02

1) Se observa una discrepancia entre lo mencionado en el pliego de especificaciones técnicas, cláusula 9.3.13 CERTIFICACIONES, con los ítems mencionados en la planilla de cotización.

4.2.1 – Provisión de Sistema de Comunicaciones

4.2.5 – Enclavamientos

4.2.8 – Detección de trenes

4.2.10 – Máquinas de cambio

4.2.11 – Cerrojos eléctricos de ADV

4.2.12 – Descarrilador

6 – Repuestos

	4		OBRA DE SEÑALIZACIÓN Y TELECOMUNICACIONES			
	4.1		Civil			
U.M.	4.1.1	Anexo III - O. CIVILES	Cabinas de Señales con CTL	u	7	
A.A.	4.1.2	9.2.11	Tendido de cables y empalmes	gl	1	
A.A.	4.1.3	9.2.11.6	Conductos de Polietileno de Alta Densidad	gl	1	
A.A.	4.1.4	9.2.11.7	Cámaras para Conductores Eléctricos	gl	1	
	4.2		Señalización y Telecomunicaciones			
A.A.	4.2.1	9.2.11.9	Tendido y Conexionado	gl	1	
A.A.	4.2.2	9.2.12.2	Conductores Eléctricos (Provisión)	gl	1	
A.A.	4.2.3	9.2.15.1	Enclavamientos	gl	1	
A.A.	4.2.4	9.2.15.3	Detección de trenes	gl	1	
A.A.	4.2.5	9.2.15.4	Señales	gl	1	
U.M.	4.2.6	9.2.15.5	Sistema ATS	u	78	
U.M.	4.2.7	9.2.15.6.1	Máquinas de cambio	u	19	
U.M.	4.2.8	9.2.15.6.2	Detectoras y Cerrojos eléctricos	u	30	
U.M.	4.2.9	9.2.15.6.3	Descarrilador	u	1	
U.M.	4.2.10	9.2.16.1	Centro de mando	u	7	
A.A.	4.2.11	9.2.17	Sistema de Comunicaciones (Provisión)	gl	1	
U.M.	4.2.12	9.2.17	Sistema de Comunicaciones	u	7	
A.A.	5	6.2.6	INGENIERÍA DE SEGURIDAD BASADA EN ANÁLISIS RAMS	gl	1	
A.A.	6	9.3.1	PRUEBAS FAT Y SAT	gl	1	
A.A.	7	9.3.5	CAPACITACIÓN	gl	1	
A.A.	8	9.3.8	REPUESTOS	gl	1	
A.A.	9	9.3.10	DESMONTAJE DE LA ANTIGUA INSTALACIÓN	gl	1	
A.A.	10	9.3.12	PUESTA EN SERVICIO	gl	1	

Por favor podrían de aclarar y confirmar cuales son los ítems que se deben considerar en la cláusula?

**Respuesta:**

Se rectifican los ítems indicados en el Punto 9.3.13 CERTIFICACIONES de la página 157.

**Donde dice:**

4.2.1 – Provisión de Sistema de Comunicaciones

4.2.5 – Enclavamientos

4.2.8 – Detección de trenes

4.2.10 – Máquinas de cambio

4.2.11 – Cerrojos eléctricos de ADV

4.2.12 – Descarrilador

6 – Repuestos

**Debe decir:**

4.2.11 – Sistema de Comunicaciones (Provisión)

4.2.3 – Enclavamientos

4.2.4 – Detección de trenes

4.2.7 – Máquinas de cambio

4.2.8 – Detectoras y Cerrojos eléctricos

4.2.9 – Descarrilador

8 – Repuestos